



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000262 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 JUL 2018

VISTO:

El Informe Nº 087-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 15 de Junio del 2018, Informe Nº 698-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 15 de Junio del 2018, Informe Nº 675-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 20 de Junio del 2018, Informe Nº 156-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 04 de Julio del 2018, proveído de fecha 10 de Julio del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 087-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 15 de Junio del 2018, el Arquitecto PABLO ANTONIO ORTIZ ARRESE, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Servicio: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DE AULAS ANTIGUAS Y CERCO PERIMETRICO EN EL CENTRO EDUCATIVO REPUBLICA DEL PERU-CENTRO POBLADO LISHNER TUDELA DISTRITO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 23,150.04 (VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 04/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2018, y plazo de ejecución de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 698-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 15 de Junio del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Servicio: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DE AULAS ANTIGUAS Y CERCO PERIMETRICO EN EL CENTRO EDUCATIVO REPUBLICA DEL PERU-CENTRO POBLADO LISHNER TUDELA DISTRITO DE TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto PABLO ANTONIO ORTIZ ARRESE, en calidad de Projectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un valor referencial ascendente a S/. 23,150.04 (VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 04/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2018, y plazo de ejecución de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 675-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 20 de Junio del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza dicho expediente a Gerencia General Regional para su respectiva autorización y realice las coordinaciones con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que garantice la certificación presupuestal por el monto total de S/. 23,150.04 (VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 04/100 SOLES).

Que, mediante Informe Nº 156-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 04 de Julio del 2018, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, correspondiente al servicio: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DE AULAS ANTIGUAS Y CERCO PERIMETRICO EN EL CENTRO EDUCATIVO REPUBLICA DEL PERU-CENTRO POBLADO LISHNER TUDELA DISTRITO DE TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:



Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000262 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 JUL 2018

Correlativa	: 0205
Programa	: 9002
Prod /Proy	: 3999999
Act/AI/obra	: 5000955
Función	: 22
División Funcional	: 006
Grupo Funcional	: 0008
Meta	: 00001
Finalidad	: 0056543
Fte. Fto.	: 2. Recursos Directamente Recaudados.
Rubro	: 09. Recursos Directamente Recaudados.
Monto	: S/. 23,151.00
G/GGG	: 2.3

Que, mediante proveído de fecha 10 de Julio del 2018, inserto al reverso del Informe N° 156-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal:(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico del Servicio: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DE AULAS ANTIGUAS Y CERCO PERIMETRICO EN EL CENTRO EDUCATIVO REPUBLICA DEL PERU-CENTRO POBLADO LISHNER TUDELA DISTRITO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 23,150.04 (VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 04/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2018, y plazo de ejecución de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000262 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 JUL 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Servicio: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DE AULAS ANTIGUAS Y CERCO PERIMETRICO EN EL CENTRO EDUCATIVO REPUBLICA DEL PERU-CENTRO POBLADO LISHNER TUDELA DISTRITO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 23,150.04 (VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 04/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2018, y plazo de ejecución de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0205
- Programa : 9002
- Prod /Proy : 39999999
- Act/Al/obra : 5000955
- Función : 22
- División Funcional : 006
- Grupo Funcional : 0008
- Meta : 00001
- Finalidad : 0056543
- Fte. Fto. : 2. Recursos Directamente Recaudados.
- Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados.
- Monto : S/. 23,151.00
- G/GGG : 2.3

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Roger Florencio Morán Rivera
Ing° Roger Florencio Morán Rivera
C.I.F. : 67482
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA